



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 203/019

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas, del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores Directores: Ingeniero Jorge Alberto Puquirre Torres, Director Presidente, Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, P.A. Wallace Rivas Aberle, Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores Propietarios representante de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y P.A. Leonidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemús González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo Interino de la AAC: PA y Licenciado Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas; y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO.- *COMPROBACION DEL QUORUM*, El Director Presidente Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, da la bienvenida a los Directores, y se establece el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS.- *APROBACION DE AGENDA*, El Director Presidente da lectura a la agenda propuesta, y a iniciativa del PA Wallace Rivas Aberle, se incluye en la misma en Puntos Varios: Informe sobre Corrección de tarifa de inscripción de póliza; subsiguiente a esta inclusión, la agenda es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES.- *LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR*, el Director Presidente cede la palabra a la Secretaria de Actas del Consejo, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 202/019, la cual es firmada por los Directores; PUNTO CUATRO.- *SOLICITUD DE AUTORIZAR LA EDICION 00 DEL MANUAL DE CLASIFICACION, AUTORIZACION Y USO DE FIRMAS (AAC-DIR-003-M)*, delegada por el Director Ejecutivo Interino de la AAC, se presenta ante el CDAC, [REDACTED] [REDACTED], Analista de OMR, quien expone el contenido del Manual descrito en el presente punto, además manifiesta que el espíritu del mismo es dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas propuestas, en el principio diez "Actividades de Control", que establece las autorizaciones y aprobaciones de operaciones, con el objetivo de garantizar un control razonable sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos; siendo opinión del Lic. Luis Alonso Chévez, que la autorización



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL


del presente manual corresponde al CDAC, como máxima autoridad de la Institución, debido al nivel de responsabilidad que; asimismo manifiesta [REDACTED] que el manual cancela el instructivo de firmas de la Autoridad de Aviación Civil, autorizado el veintiocho de septiembre de dos mil seis, edición cero cero, los Directores del CDAC, subsiguiente a la exposición de la [REDACTED] por unanimidad acuerdan: a) Autorizar la edición 00 del Manual de Clasificación, Autorización Uso de Firmas (AAC-DIR-003-M); b) Cancelar el Instructivo de firmas de la Autoridad de Aviación Civil, autorizado el veintiocho de septiembre de dos mil seis, edición 00; c) Se instruye al Director Ejecutivo Interino, a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo; PUNTO CINCO.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA: PAGO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA Y OBLIGACIONES DE LEY CORRESPONDIENTES AL [REDACTED] [REDACTED] con autorización del Director Ejecutivo interino, la [REDACTED] [REDACTED] Jefa de Recursos Humanos de la AAC, hace del conocimiento del Consejo Directivo, que se ha recibido preaviso del [REDACTED] quien manifiesta que de conformidad a lo establecido por la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, hace del conocimiento de las autoridades de esta Institución, que presentará su renuncia voluntaria al cargo de Asesor Administrativo que ostenta en la AAC; en razón a lo cual y considerando lo establecido en el artículo 2 de la misma Ley, la [REDACTED] [REDACTED] solicita la autorización para el pago de la prestación económica que corresponde, por lo cual los Directores del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibido el preaviso de renuncia voluntaria del [REDACTED] b) Autorizar el pago de prestación económica por renuncia voluntaria, obligaciones de ley que corresponden y bono anual, al [REDACTED] al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, c) Se instruye al Director Ejecutivo Interino, a efecto que verifique el correspondiente cumplimiento al presente acuerdo; PUNTO SEIS.- INFORME DE EJECUCION Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019, como parte de sus obligaciones, el [REDACTED] presenta al CDAC el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias correspondiente al tercer trimestre de dos mil diecinueve; los Directores del CDAC, dan por recibido el



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

informe; PUNTO SIETE. - Puntos Varios: INFORME SOBRE CORRECCIÓN DE TARIFA DE INSCRIPCIÓN DE PÓLIZA; el Director Presidente cede la palabra al PA Wallace Rivas Aberle, quien comenta que ha recibido queja por parte de un usuario de aviación general, relacionado a la tarifa de inscripción de póliza, cobro que es excesivo; manifestando el Director Presidente que ya se había detectado dicho error, por lo que se ha solicitado a la Asamblea Legislativa, la corrección pertinente y que mientras dicho órgano emite la enmienda, se dejarán en suspenso los pagos que corresponden a dicho rubro, sin embargo el servicio se brindará a nuestros usuarios, esto con la finalidad de no afectar sus operaciones; asimismo se sugiere la posibilidad que en recepción se informe a los propietarios de aeronaves que requieran el servicio de inscripción de pólizas, sobre dicha situación; además el Lic. Luis Chèvez manifiesta que la autorización de tarifas de esta autónoma, no corresponde al órgano legislativo, si no que al Consejo Directivo de Aviación Civil, ya que es facultad de las instituciones reguladoras, establecer las tarifas para el cobro de los servicios brindados, tal como ANDA y otras autónomas; por lo que además se sugiere un estudio jurídico del caso a través de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República; posterior a esta intervención los Directores del CDAC por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibido el informe del PA Rivas Aberle; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que dé seguimiento al trámite de corrección de la tarifa de inscripción de póliza, que se ha solicitado a la Asamblea Legislativa; PUNTO OCHO.- PRÓXIMA REUNION; los Directores del CDAC, establecen que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las doce horas del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se da por terminada la presente reunión a las catorce horas con quince minutos; y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.

Pasan firmas.../



3



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

.../ vienen firmas Acta 203/019

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES  
DIRECTOR PRESIDENTE

ING. PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA  
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. WALLACE RIVAS ABERLE  
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI  
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ  
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA  
DIRECTOR SUPLENTE

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SRIA. DEL CDAC